



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:5460/2019

---

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. GARUTTI SILVIA MÓNICA, legajo 33206, docente del Colegio Nacional de Monserrat, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2018 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2 de la RR 646/09;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 12 (doce) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2018, no gozada por la Prof. GARUTTI SILVIA MÓNICA, legajo 33206, docente del Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl